

# EL ECO DE SORIA

Semanario político, liberal-democrático y de intereses generales.

Redacción y administración, Ferial, número 2, bajo.—Toda la correspondencia al administrador.—Se publica los lunes.—Los autores son responsables de sus escritos.

DIRECTOR:  
**Don Antonio Ruiz Zalabardo,**

ADMINISTRADOR:  
**Don Vicente del Prado Labad.**

SUBSCRIPCIONES. *En Soria:* Trimestre, 1 peseta.—*Fuera de Soria:* Trimestre, 1. Semestre, 2. Año, 4. *Extranjero:* Doble precio.

## El descuaje de la enseñanza.

En nuestro número anterior, ocupándonos del proyecto de bases para la reforma de la Administración local, demostrábamos que en él no había *descuaje* del caciquismo—título pomposo con que Maura bautizó á su aborto—ni mucho menos, sino que, por el contrario, lo que se hacía era fomentarlo.

Hoy nos toca examinar otro proyecto, asombroso también, el de reforma de la enseñanza, debido al actual ministro de Instrucción pública y con el que, si llega á aprobarse—que lo dudamos mucho—se conseguirá únicamente el descuaje sí, pero el descuaje completo de la enseñanza y de los centros oficiales.

No hemos visto ningún proyecto más reaccionario ni más disparatado.

Pretender que todos, absolutamente todos, puedan dar patentes de sabiduría es pretender el mayor de los absurdos; pretender que la enseñanza quede monopolizada por personas ignorantes—como se ha demostrado recientemente en el Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid—es atentar contra los derechos de todo ciudadano.

¿Y quién duda que los monopolizadores serán aquellos que por sus recursos pecuniarios, por las subvenciones que reciben y por el apoyo que les presten, puedan con más comodidad tener á sus alumnos en los mismos colegios, aunque la enseñanza de ciertas materias—las más indispensables en nuestros tiempos, que debían ser de progreso—sea deficientísima?

¿Quién duda que si el proyecto llegara á aprobarse nuestros centros docentes oficiales, en los que no hay material científico, ni el personal necesario, ni condiciones higiénicas, ni pedagógicas, ni nada en fin, y en los que el personal idoneo que existe lucha con mil dificultades para dar la enseñanza por falta de protección, quién duda, repetimos, que nuestros centros docentes oficiales quedarían desiertos?

Pero en España se hacen así las cosas. En vez de dotar debidamente á los encargados de instruir; en vez de dotar á los centros docentes oficiales del material necesario; en lugar de construir edificios con condiciones pedagógicas é higiénicas, en lugar de proteger á lo que pertenece á la Nación, á lo que necesita protección, á lo que debe protegerse, se abandona por completo á su suerte y se brinda esa protección y se dan facilidades y libertades mal entendidas, se dan, en fin, á un particular cualquiera las armas con que ha de asestar tremenda puñalada á lo genuinamente nacional.

Se da incremento; en una palabra, á la reacción.

¡Y de qué modo!

Haciendo ver á los extranjeros que los dignos é ilustrados profesores oficiales españoles son unos ignorantes.

Sí, eso mismo, porque no otra cosa quiere decir esa *libertad tan amplia* y tan mal entendida de la enseñanza.

¡Qué triste concepto formarán de España—en estos tiempos de progreso—las demás naciones que huyendo de la reacción y con un verdadero espíritu democrático se han encumbrado, dejándonos

en la estacada, de la que por este camino es difícil que podamos salir!

## LECCION PROVECHOSA

Juzgamos que desde *muy arriba* sería de la mayor conveniencia el imitar y seguir en España el siguiente ejemplo:

### «Un pueblo libre.»

El feldmariscal Sir George White, gobernador y comandante en jefe de la ciudad, guarnición y territorio de Gibraltar, se embarcó la semana pasada con licencia temporal para Inglaterra.

Su viaje obedece á razones que nada tienen de militares ni de políticas, y que entre nosotros habrán de parecer muy extrañas.

Va á Cambridge para graduarse en aquella Universidad famosa de doctor en Derecho.

El defensor de Ladysmithes, uno de los mayores prestigios del ejército británico, comparte entre los militares la gloria de Lord Roberts y de Kitchener, y goza entre las demás clases simpatías mucho mayores.

Ha alcanzado las más altas jerarquías y nada le queda que ambicionar, por muy ávido de lauros ó de lucros que sea.

Aunque dotado de excelente salud, los sesenta y ocho años que cuenta y el rezago de las numerosas guerras en que ha combatido le invitan al reposo. Puede saborearlo y servir al mismo tiempo á su país, en la especie de virreinato que ocupa. Inglaterra le mima y la colonia á

cuyo frente está le distingue con cordial afecto.

Pues bien; ese hombre, que debe hallarse plenamente satisfecho del empleo de su larga jornada, ha pedido licencia temporal para realizar un acto y obtener un diploma de que solo se precian los jóvenes al inaugurar su carrera en la sociedad y en la vida.

Una cosa demuestra este caso, no enteramente nuevo en la Gran Bretaña, pero singularísimo en las demás naciones.

La estimación con que el soldado inglés mantiene sus derechos de *hombre civil* y coloca, por encima de todo, su título de *ciudadano*.

En las altas y en las modestas categorías del ejército el vínculo con la Universidad no se relaja nunca.

No hay cuartel sin escuela en que se expliquen las materias que aquí integran la primera y la segunda enseñanza. Revistas científicas y literarias cubren las mesas en el casino de la tropa. El soldado, el cabo y el sargento sufren, para mejorar sus graduaciones, exámenes en que las cuestiones no militares llevan parte mucho mayor que las técnicas.

Y todos, desde el general hasta el soldado, acabadas las horas de servicio, vuelven á ser hombres civiles, que no cifan arma alguna y que alternan y se confunden con el resto de los ciudadanos.

A nadie que conozca el amor celoso é intenso del pueblo inglés á sus derechos parecerá un capricho extravagante este del general White marchando á Cambridge para doctorarse en Leyes como cualquier estudiantillo.

Verdad es que en tal aspiración hay

## LA LACTANCIA POR MEDIO DE NODRIZAS

¿es conforme á la moral, al derecho y á la higiene?

El licor lácteo ¿es propiedad de la madre ó del hijo?

¿Puede y debe consentirse á una madre que lacte á un niño extraño, abandonando á su hijo que queda expuesto á una muerte casi segura?

En caso negativo, la prohibición ¿cómo ha de hacerse?

«Una triste y miserable especulación humana, más perjudicial que útil á las sociedades, permitida, á pesar de no estar conforme con el derecho natural, fuente donde se originan todos los derechos; dolorosa para la familia y contraria á la moral pública, es la causa que nos impele á trazar estos renglones, en los que sólo pretendemos presentar los hechos tales cuales son, y exponer nuestro humilde parecer.

Es muy común en todos los países dedicarse un gran número de mujeres que, se hacen madres, á lactar niños ajenos dejando los propios, ora á otras nodrizas que ellas pagan con lo que las produce la venta del alimento de sus hijos, sin atender muchas veces los justos y legítimos deseos de los padres, ora á la In-

aún la sífilis en los niños, reconocen este origen la mayoría de las veces, y todo cuanto se hiciera por evitarlo sería trabajar en bien de la infancia, produciendo un descenso seguro en la mortalidad de los niños.

Como resumen de lo dicho, me resta sólo consignar que para obtener un descenso en la cifra de mortalidad, se hace necesaria la acción combinada de las familias y de las autoridades. Aquéllas procurando ilustrarse todo lo que puedan en lo concerniente á la higiene de sus hijos. Estas cuidando de la masa general de niños que por su origen ó por indigencia de sus padres no pueden gozar los cuidados y atenciones que los que nacieron de padres acomodados gozan, pues á más de los deberes que tienen con sus administrados y de las razones de humanidad que para ello existen, evitarían de este modo la propagación de muchos males y conservarían vidas que pudieran ser útiles á la sociedad.

J. Doncel.

## PELIGROS DEL BESO

«Hace tiempo funcionaban en América ligas anti-osculatorias, como funcionan en otros países ligas contra el alcohol, la tuberculosis, ó el abuso del tabaco; pero hasta ahora se limitaban á recomendar una selección entre las personas dignas de ser besadas y no prostituir los labios, sin razón. Trataban de persuadir del peligro de este frenesí *osculatorio*, que parece in-

también algo de deber de conciencia para el digno veterano.

El mando que ejerce, aunque investido de facultades casi dictatoriales, pide un amplio conocimiento de la legislación civil, así nacional como extranjera, y es natural que, como la mayoría de los colegas que desempeñan otros semejantes, desee ponerse en aptitud de juzgar por sí mismo y sin necesidad de asesores.

De cualquier modo, el anciano White, cuando dentro de poco regrese al Gobierno de Gibraltar, á la enumeración oficial de sus cargos y honores: caballero gran cruz de la orden del Baño, de la Estrella de la India, de San Miguel y San Jorge y de la Reina Victoria, agregará este modesto título: *Doctor en Leyes por la Universidad de Cambridge*.

Suponemos que el discreto lector no llevará á mal, antes al contrario, nos agradecerá el que, por un día para enterarle de tan ligero episodio, hayamos dado de mano á las andanzas de nuestros Mauras y Silvelas.

En pequeñeces como la referida se basa la libertad de los pueblos y se funda la grandeza de los Estados.

(De *El Liberal*).

## ADIOS, SÉNECAS

Ya se van tocando las consecuencias del proyecto de bases para la reorganización de la enseñanza, del Sr. Allendesalazar.

En virtud de él—del proyecto solamente—los frailes del Convento de Chamartín se han creído unos Sénecas, y en verdad que han demostrado serlo.

Se examinaba días pasados en el Instituto del Cardenal Cisneros un alumno preparado *excelentemente* por aquella Comunidad y entre otras preguntas dirigidas al examinado por el Tribunal, figura la siguiente:

¿Qué es un decímetro?

Y es natural, los frailes protestan; esa *difícilísima* pregunta no debían nunca haberla hecho, en primer lugar porque, aunque cualquier chico de cualquier escuela la sepa, los *padres* no habían enseñado á su discípulo aquello, porque para

después enseñar, maldita la falta que hace saberlo y maldita la aplicación que en la vida tiene el saber lo que es un decímetro.

Pero no paró ahí la cosa: los interesados retiraron del examen á sus alumnos y se fueron á contárselo al superior de la orden para que se enterara de que en el Instituto querían *tomarles el pelo* con preguntitas de esas que es *imposible* saber.

Y el *prefecto de estudios* del colegio, en vista de *tamaños abusos*, se dirigió al Instituto y allí, ¡me río yo de las verduleras cuando se dirigen improprios y compadeczo á los *ignorantes* catedráticos de aquel centro docente, á los que les estuvo todo muy bien empleado por tontos, por ignorantes y por no saber cumplir con su deber!

¿Quién les manda á ellos meterse en el sistema métrico decimal para examinar á un alumno del colegio de jesuitas de Chamartín? Si hubiera sido otro cualquiera, el hijo de un barrendero, por ejemplo, bueno que se le hicieran esas preguntas y otras más difíciles, pero ¿á ellos?

¿Quién les manda explorar la instrucción de tan *sabios* alumnos con preguntas que no están en el programa y preguntas de esa índole, para saber cómo se enseña en esos colegios?

¿Quién les autoriza para, con un suspenso, desacreditar un colegio, autorizado, como todos los de su índole, por el mismísimo Sr. Ministro de Instrucción pública como infalible y en el que existen tantos Sénecas.

Pues qué, ¿sabía acaso este sabio griego lo que era un decímetro? Pues si él no lo sabía ¿por qué lo han de saber en las comunidades religiosas?

Esto aparte de que no hace falta saberlo absolutamente para nada.

¡En buena se han metido los catedráticos del Instituto del Cardenal Cisneros.

Y menos mal si no toma cartas en el asunto el Sr. Allendesalazar.

Porque si las toma, *Dominus vobiscum*.

## CONTRA LA BLASFEMIA

El dignísimo señor Gobernador civil

de esta provincia, nuestro estimado y particular amigo D. José Coello, ha dictado la siguiente importante circular por la que le tributamos nuestro sincero aplauso.

«Este gobierno no puede permanecer indiferente ante la repetición cada día más frecuente de los escándalos públicos, blasfemias, pornografía, cuya exhibición, además de causar estrago moral, deja en los ánimos que la presencian un funesto amargor de desgobierno é indisciplina, con no pequeña mengua del concepto de la autoridad.

Deber, y deber sagrado es de toda autoridad velar por las buenas costumbres y el adoptar las medidas convenientes para reprimir los escándalos, y á este fin prevengo á los señores Alcaldes y demás agentes de mi autoridad ejerzan la vigilancia más severa sobre todo lo que pueda afectar á la moral y buenas costumbres, castigando con mano fuerte y dentro de la esfera de sus atribuciones, á los que, sin respeto alguno á la religión que profesamos la mayoría de los españoles, blasfeman en la vía pública contra Dios y sus Santos, escarnecen sus misterios más sacrosantos y tratan con irreverencia á los ministros de la Iglesia, sin tener en cuenta que el libro tercero, título cuarto del Código penal, tiene sus castigos para los que dando tristísima idea de su cultura, ejecutan actos tan groseros y repugnantes á la Sociedad.

A la vez encargo á los señores Alcaldes me den cuenta de las faltas cometidas y correcciones impuestas por indisciplina y desobediencia á las órdenes relacionadas con la moral.—Soria 3 de Junio de 1903.—El Gobernador, José Coello».

## Ensayos de siega mecánica.

Acercándonos á la época de siega, creemos útil reproducir el capítulo que dando cuenta de un ensayo de siega mecánica hallamos en la «Memoria» correspondiente al año agrícola 1901-1902 formulada por D. Vicente Crespo, Ingeniero Agrónomo de la provincia de Teruel.

Por desgracia, tienen demasiado olvidado nuestros agricultores que hay un

cuerpo de ingenieros agrónomos que puede darles valiosos consejos para la mejora de sus cultivos. El interesante trabajo del Sr. Crespo nos proporciona la ocasión de recordárselo.

Dice así:

«A fin de Julio, en el pueblo de Santa Eulalia y en varias fincas propiedad de D. Tadeo Sánchez, se efectuaron á presencia de numerosos agricultores algunos ensayos de siega mecánica con la máquina gavilladora «*Adriance Triumph*, núm. 5.º» ensayos que no detallamos en obsequio á la brevedad.

Resulta de dichos ensayos que la máquina es de fácil manéjo, ligera y bastante resistente, pudiendo funcionar bien con dos caballerías cuando el terreno es horizontal y la mies se encuentra en estado normal. Si el terreno es algo inclinado, y en los casos que la mies esté encamada ó *revolcada*, algo tierna, ó cuando por defectos de la escarda ó por las condiciones del terreno haya mucha yerba, carrizos, etc., la fuerza de tracción que exige la máquina es mucho mayor y conviene cambiar de caballerías cada dos ó tres horas, ó mejor hacer la tracción con tres caballerías.

La máquina puede efectuar el corte á diversas alturas, variables de tres á cuatro centímetros del suelo; hasta 25 á 30 centímetros, y también reglando los rastro se pueden hacer las gavillas de diversos tamaños.

La recolección de la mies es mucho más perfecta que en la siega á mano, y la cantidad de paja que puede recogerse, cuando se apura el corte, es también mucho mayor.

Como la siega se hace en redondo, marchando de izquierda á derecha, pudo observarse que las caballerías pisan la mies cortada en los ángulos de las fincas, ó sea en los cambios de dirección. Este inconveniente se obvia fácilmente encargando á los atadores que de preferencia aten las gavillas que caen en los mencionados ángulos.

La superficie que puede segarse con la máquina, dada la anchura constante que tiene la sierra cortante, varía con la velocidad de la marcha del ganado, la que está relacionada íntimamente con la clase

Compatible en el fondo con la frialdad anglo-sajona, pero no llegaban á impedirlo; decían: *se suplica que no se abrace*, como aquí se di e, *se ruega que no se escupa en el suelo*. Ya les decía Letamendi á los soldados que iban á Cuba, *no beséis, y sobre todo no beséis en la boca*, pero á esto se limitaba el médico, á aconsejar, no á pedir sanción.

El Dr. Ware, miembro del Parlamento de Virginia, ha sometido á aquella Cámara un proyecto de ley que tiende á limitar la práctica del beso á los ciudadanos dotados de pulmones sanos y de salud perfecta. Según esta proposición de ley, se castigará con multa de uno á cinco dollars á toda persona que abrace á otra, á menos que justifique con una certificación del médico de su familia, que está indemne de toda enfermedad infecciosa ó de toda lesión pulmonar.

De modo, que si esta ley se aprueba, tendrá que ir cada ciudadano provisto del *permiso de besar*, permiso que puede ser un gaje, si hay que renovarlo á menudo. Aquí les quiero yo ver á los defensores de los derechos individuales, y sobre todo de los *derechos del hombre* que dice el *Montpellier Medical*; aquí tienen también los economistas base para un nuevo impuesto.

Bien es verdad que el beso, aparte del de amor cantado por los poetas, es un gesto añejo, insustancial, ridículo, sucio y peligroso. En nuestro país apenas se usa más que entre las señoras ó en reducidas familias; pero aún en estas pudiera muy bien ser sustituido por el apretón de manos, que es indicio suficiente de cordialidad en las transacciones afectuosas y de cortesía

de la vida corriente. Los niños saldrían grandemente beneficiados con esta medida, porque hoy, en cuanto vemos uno conocido, nos precipitamos sobre él y le cubrimos de besos.

A los dentistas no les suele gustar que se bese á sus hijos, y tienen razón, porque la boca es una cavidad *malprope*, que dicen los franceses. ¡Cuántos que padecen de sífilis, tuberculosis, ozenas, catarros ó estomatitis abrazarán á los niños, y cuántos besos impuros se darán por no desterrar el arcaico besuqueo de nuestras costumbres!

Yo creo que todos, ó casi todos, veríamos sin sentimiento que desaparecieran el beso de amistad y el beso de galanterías del niño, que bien mirado son gestos sin gracia, que por no tener nada, ni siquiera tienen el atractivo del fruto prohibido».

Y edad de dicho ganado, con la inclinación del terreno, con el estado de la mies, etc. En los ensayos efectuados por nosotros, empleando ganado nular de mucha fuerza y de marcha algo pesada, pudo observarse que cuando la mies se encuentra en estado normal y se trata de fincas de regulares dimensiones, planas, á una tabla y lindantes, se pueden segar próximamente unas *cuatro y media* hectáreas en diez horas de trabajo. Si la mies se encuentra en condiciones excepcionales, algo verde, con mucha yerba ó encamada, y en los casos en que el terreno sea algo pendiente, difícilmente pueden segarse más de *tres y media* hectáreas en igual tiempo. Con el ganado empleado que es el dominante en esta provincia, se puede, pues, admitir, término medio, que se pueden segar unas *cuatro* hectáreas en diez horas de trabajo.

**Parte económica.**

La parte económica es la más importante del empleo de las segadoras, por lo que conviene fijar en ella la atención.

El jornal de siega con hoz, según los casos, se ha pagado en el año actual á 4'50, 5, 5'50, y 6 y más pesetas, á *jornal seco*, como se dice en el país. Con desayuno, almuerzo, comida, merienda, cena y vino durante todo el día, ó sea á *todo gasto*, se ha pagado de 3'50 á 4'50 y hasta 5 pesetas.

Admitimos, pues, para no exagerar las cifras, el jornal medio de cinco pesetas, precio que en el año actual resulta más bien bajo que alto.

Ahora bien, un segador con hoz, donde hay mucha mies, siega difícilmente, en un día de diez horas, más de unas 10 áreas, y cuando la mies está encamada ó *revoleada*, no llega ni con mucho á dicha cifra. En terrenos de secano, en los que por lo general la mies está algo más clara, puede segar algo más, pero nunca pasar de 12 á 15 áreas. Término medio, pues, y sin temor á grandes equivocaciones, puede admitirse que un hombre en un día siega poco más de 11 áreas, ó sea una fanega de tierra próximamente. (La fanega del país 11 áreas 18 centiáreas.)

Con estos datos y con los anteriormente consignados con respecto al trabajo que ejecuta la máquina, ya podemos hacer comparaciones entre lo que cuesta la siega á brazo y lo que cuesta con la máquina ensayada.

**Siega de cuatro hectáreas con hoz.**

36 segadores á 5 pesetas uno....	180
9 atadores á 5 id. id. ....	45
2 peones para confeccionar y repartir los vencejos ó ligaduras.	10

Total coste de la siega... 235

Para determinar lo que cuesta la siega con la máquina, conviene fijar primeramente cuáles son los gastos anuales que deben cargarse á la segadora, á fin de aplicar la parte correspondiente á un día de trabajo, y se tendrá:

**Gastos anuales de la máquina**

Interés al 5 por 100 de las 1.100 pesetas que cuesta la máquina ensayada.....	55
Riesgos ó seguros, el 1 por 100..	11
Amortización en seis años, admitiendo que trabaje veinte días por año.....	183'33
Gastos de conservación, reparaciones y desgaste de sierras..	88

Total.... 337'33

Como la siega en esta comarca dura de unos veinte á veinticuatro días, y como hemos admitido que la máquina trabaja veinte días al año, resulta que el gasto diario que hay que cargar á la segadora asciende á 16,87 pesetas.

Veamos ahora cuál es el coste de la siega efectuada con la segadora:

**Siega de cuatro hectáreas con máquina.**

Gasto diario de la máquina.....	16'87
Un guadañador abriendo camino alrededor de las fincas.....	7'50
Una yunta.....	7
Jornal del conductor de la máquina.....	5
9 atadores, á 5 pesetas uno.....	45
2 peones para confeccionar y repartir los vencejos ó ligaduras	10
Acete de oliva para engrases....	0'50
Total coste de la siega.....	91'87

**Resumen**

Cuesta la siega con hoz.....	235
« » con máquina....	91'87
Economía diaria que se obtiene segando con máquina.....	143'13

Se ve, pues, que puede llegarse á economizar el valor de la segadora cuando se ha segado con ella durante *siete y medio á ocho días*, y que, aun en el caso de que para el recambio se empleasen dos pares de caballerías, siempre se obtendría una economía diaria de pesetas 136'13.

A las ventajas económicas mencionadas hay que añadir otras de gran importancia, que conviene hacer notar, y son las principales las siguientes:

1.ª La cantidad mayor de grano que la máquina recoge, y que en las 4 hectáreas de siega diaria se pueden recoger, apurando el corte, de 6 á 7 carretadas más de paja que segando con hoz, lo que supone un beneficio de consideración.

2.ª La necesidad que tiene el agricultor de efectuar la siega en un corto plazo de tiempo para evitar los efectos de los pedriscos, tan frecuentes, por desgracia, en esta provincia.

3.ª Que con el desarrollo de las industrias y con la construcción de ferrocarriles se observa en esta provincia, y esta circunstancia aumentará seguramente de día en día, que los brazos escasean y se eleva el precio de los jornales; la siega, como consecuencia, se retrasa, el trigo se pasa y se pierde mucho por el desgrane de las espigas.

Los beneficios de toda clase que reporta la segadora son, por tanto, incalculables. Es natural que disminuirán dichos beneficios si en vez de segar durante veinte días cada año, como hemos supuesto, la siega durase menor número de días de trabajo, y tanto es así, que si segando durante veinte días cada año cuesta la siega de 4 hectáreas, como hemos visto, 91'87 pesetas, cuando se siega un solo día cada año, dicha cifra se eleva á unas 185 pesetas, ó sea algo más del doble que en el caso anterior.

De lo dicho se deduce, en conclusión, que el empleo económico de las segadoras no es tan limitado como generalmente se cree, puesto que aun en el caso de segar un solo día por año, se obtiene algún beneficio sobre la siega con hoz, y que la solución del importantísimo y trascendental problema de la siega donde las fincas sean de regulares dimensiones y no muy pendientes se encuentra en el uso y propagación de las segadoras, adquiriéndolas por sí los propietarios de alguna importancia y recurriendo á la asociación todos cuantos no disponen de abundancia de tierra.

**Sueltos y noticias.**

Profundo pesar nos ha causado el fallecimiento de la apreciable soriana señora doña Eugenia Hercilla, ocurrido el jueves último cuando solo contaba 28 años de edad.

Deseamos á su esposo D. Lamberto Gascón, á su padre D. Laureano, á su hermano D. Máximo y demás familia la resignación necesaria.

Se está celebrando en estos días y probablemente se terminará mañana, el juicio por jurados para fallar en la causa que se sigue contra 25 vecinos de Duruelo por los sucesos ocurridos en aquel pueblo con motivo del marqueo de pinos para el aprovechamiento forestal.

Ha sido ascendido á Comandante, nuestro estimado paisano el capitán D. Narciso García Borobio que en la actualidad presta sus servicios en Pamplona. Reciba nuestra enhorabuena.

Esta tarde celebrará sesión nuestra Corporación municipal, á no ser que falte número de señores Concejales.

Ha sido propuesto en primer lugar para ocupar la canongía vacante en la Colegiata de esta Ciudad, el opositor don Felipe Andrés, coadjutor de la iglesia de San Juan.

Ha fallecido en esta capital el honrado artista soriano Juan Manuel Mayor. Reciba su familia nuestro pésame.

En la feria de ganados que se celebrará en Almarza del 8 al 10 del próximo mes de julio se concederán los premios siguientes:

A la mejor yegua de 3 á 6 años con su cría; 35 pesetas.

A la mejor vaca de 3 á 5 años, 35 pesetas.

Al mejor toro de 3 á 5, 25 id.

Al que mayor número de reses vacunas presente, 30 id.

Al que presente mayor número de reses yeguares 30 id.

Al que compre mayor número de reses vacunas, 30 id.

Al que presente la mejor yunta de bueyes de 4 á 6 años, 20 pesetas.

Todos los ganados que se presenten tendrán derecho á pastar libremente en una finca que allí existe, de 500 fanegas de cabida.

**Ferrocarril de Soria.**—Esta Sociedad, con objeto de proporcionar á los viajeros las mayores comodidades posibles efectuando el viaje de día, pone en conocimiento del público que, á partir del día 8 del actual, pondrá en circulación un tren semanal de mercancías con viajeros de las tres clases entre Soria y Alcuéza, y regreso, los cuales tendrán lugar todos los martes, saliendo de Soria á las 7 y 25 de la mañana para llegar á Alcuéza á las 12 y 30 y al regreso saldrá de este punto á la 1 y 32 de la tarde para llegar á Soria á las 6 y 30 de la misma.

Los viajeros que se dirijan hacia Madrid, enlazan en Alcuéza con el tren mixto núm. 843 para llegar á Madrid á las 9 y 55 de la noche. Los que regresen á Soria procedentes de este último punto saldrán en el tren mixto núm. 844 á las 7 de la mañana para enlazar en Alcuéza con el tren núm. 8 que llega á Soria á las 6 y 30 de la tarde.

También podrán utilizar estos trenes los viajeros que se dirijan á Zaragoza y sus intermedias, bien por vía Ariza ó continuando hasta Alcuéza para en este punto tomar el tren mixto núm. 844.

Los viajeros que regresen de la parte de Madrid con dirección á las estaciones comprendidas entre Coscurita y Aranda de Duero, podrán utilizar desde Alcuéza el tren núm. 8 hasta Coscurita y de aquí hasta su destino, el tren núm. 823.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de mayo fué el siguiente:

Nacimientos 21, de ellos 6 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes 2'94; defunciones 8, clasificadas del modo siguiente:

Enfermedades del sistema nervioso, 3; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 2; ídem digestivo, 1; vicios de conformación, 1; otras enfermedades, 1; resultando una mortalidad de 1'12 por 1000 habitantes.

**Mercados.**—Los celebrados el pasado jueves estuvieron muy concurridos, cotizándose los granos y ganados á los precios siguientes:

Trigo puro, fanega, 11'25 pesetas; co-

mún, 9'25; centeno, 8'75; cebada 9 y 8'50; avena 6'50; yeros, 10'50; guijas, 10; huevos, docena, 0'80; patatas, arroba 1'25.

Borregos, 13 pesetas; ovejas con cordero, 20; corderos, 11; carneros, 20, cerdos marzales, 65; cerdos de siete semanas 17'50.

Continúa la animación en los ganados, haciéndose numerosas transacciones.

Por la Alcaldía de esta ciudad se ha publicado el siguiente bando:

«Habiendo observado con sentimiento que muchas de las sepulturas del Cementerio Católico municipal de esta ciudad, se encuentran bastante desatendidas por sus dueños y que no guarda relación la forma en que se hallan con lo que este Sagrado lugar representa, he dispuesto prevenir por medio de este bando que durante el mes de Junio procedan los dueños ó representantes de los enterramientos al arreglo y limpieza de dichas sepulturas, pues en otro caso incurrirán en la multa de 1 á 5 pesetas, según determina el párrafo 2.º del art. 13 del reglamento para el régimen del Cementerio Católico.

De nuevo—y con caracteres aún más alarmantes—se han repetido hoy las tristes y desagradables consecuencias de hacer uso de la leche, como bebida alimenticia, en esta capital, á pesar de nuestras observaciones, y no obstante la voz de alarma por nosotros lanzada en anteriores números de El Eco.

Tal estado de cosas no debe continuar; mejor dicho, tal estado de cosas *no puede continuar de ninguna manera.*

Esa apatía, ese «cruzarse de brazos» en asunto de tanta importancia no es posible llegue á «causar estado»; pues, andando el tiempo y reproduciéndose los lamentables acontecimientos denunciados podría hasta originarse, el día menos pensado un verdadero conflicto de orden público.

Mediten, pues, detenidamente sobre esto aquellas Autoridades y corporaciones á quienes corresponda hacerlo.

Para el día de ayer estaba citado el colegio médico de esta provincia con objeto de proceder al nombramiento de cargos que han de renovarse en la Junta, no pudiendo verificarse por no haber asistido suficiente número de asociados votantes.

Hemos oído hacer algunos comentarios sobre este particular, coincidiendo todos en la importancia de estos colegios y en el mal efecto que en las altas esferas puede producir la falta de entusiasmo por la constitución legal de los mismos.

Continúan en el Círculo Mercantil los ensayos, ya bastante adelantados, de las obras que piensan poner en escena en la noche del jueves próximo.

El aspirante de primera clase de esta Delegación de Hacienda, D. Manuel María Muñoz ha sido ascendido con destino á la Intervención de Teruel.

Igualmente lo ha sido á la Administración de Contribuciones de Logroño, el de igual clase que el anterior D. Baldo-mero Ruiz.

**ANUNCIOS**

SALÓN DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA

**MATIAS CUEVAS**

Prontitud, esmero y economía. Venta de todos los artículos concernientes al ramo.

Collado 52 principal.—SORIA.

**HELADOS**

Continúan sirviéndose toda clase de helados en el Casino de Numancia y á domicilio con el esmero acostumbrado.

SORIA.—Tip. Sobrino de V. Tejero 1908.

Gran fábrica  
DE  
BILLARES, PARQUETS, CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA  
DE  
**ELIAS DE MARCO Y COMPAÑIA**  
(Sucesores de Laorga)  
PENUELAS, 26.—MADRID

Tenemos el honor de poner en conocimiento del público en general, que la antigua fábrica, fundada en 1858 por el inteligente industrial D. Camilo Laorga, el cual fué premiado en cuantas exposiciones tomó parte, pasó desde 1.º de Abril de 1902 á ser propiedad del antiguo operario D. Elías de Marco y personal que forma la sociedad en comandita.

Esta sociedad, cuyo objeto es continuar dicha industria mejorándola en lo posible, está dispuesta á servir los encargos que se dignen hacerle con prontitud, economía y esmero á cuantos se dignen honrarnos con sus encargos.

NOTA: Habiéndose retirado por causas ajenas á su voluntad, el socio que en unión del Sr. Marco explotaba dicha industria, se necesita uno que lo sustituya, para lo cual se darán todos cuantos pormenores sean necesarios

# LA URBANA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor, de la vida, etc., etc.

Fundada en 1838

El seguro contra incendios es siempre un acto de previsión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de un riesgo grave.

Los seguros dotales, en la forma que LA URBANA los practica son el medio más perfecto de que un padre de familia ó el protector de un niño puedan constituir un capital aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de las primas.

Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Compañía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de 250 FRANCOS ALCANZAN UNA COTIZACIÓN MEDIA DE 5.300.

Para subscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

**DON PÍO SEBASTIÁN GARCÍA**

Calle del Ferial, 8.—SORIA

Director particular de la Compañía en la provincia ó á los Sub-agentes.

GRAN CENTRO DE NOVEDADES

DE

# VICÉN Y CUARTERO

Collado, 65 y Olivo 7 y 9.

Tejidos de seda, lana, hilo y algodón. Mercería y toda clase de adornos. Bisutería, quincalla, perfumería y muebles.

Casa especial en artículos de fantasía para regalos.

PRECIO FIJO

ESTABLECIMIENTO  
DE  
IMPRESA, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SOBRINO DE V. TEJERO

SORIA.

DEVOCIONARIOS Ultimas novedades y gran surtido de todas las clases, formas y tamaños.

D. QUIJOTE DE LA MANCHA Tres ediciones á los siguientes precios Corriente 4 pesetas; Económica, 2 pesetas y Microscópica 1 peseta.

MANUAL DE SACRISTANES De misas y de vísperas á 1'25; 2'50 y 3'50 pesetas ejemplar.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA Se venden á 5; 7'50, 10 y 20 pesetas.

NOVELAS De eminentes autores á 0'50 y 1 peseta tomo.

MATERIAL Y LIBROS DE ENSEÑANZA Precios muy económicos é importantes descuentos á los Maestros.

TRABAJOS TIPOGRÁFICOS Los encargos urgentes se hacen en el día; estados, facturas, cartas y sobres timbrados se imprimen con el mayor esmero y á PRECIOS MAS BARATOS que los que señalan las casas de otras capitales y que pomposamente anuncian por medio de viajantes; esto se prueba en el acto.

MODELACION para Ayuntamientos y Juzgados; pídase catálogo.

Collado, 54.—Soria.

INSTITUTO DE VACUNACIÓN

DEL LICENCIADO

## DON BENITO RUIZ

ZAPATERÍA, número 44, segundo, SORIA.

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la vacuna.

Tratamiento Pectogénico de las enfermedades infecciosas.

SUEROS

Antidifitérico, antitetánico, polivalente normal ó fisiológico, artificial de Cherón.

Se vacuna todos los días de once á una.

SE REMITE POR CORREO

Para vinos nacionales para frutos coloniales, en fin, para comer bien visitad el Almacén, de Morales.

**DISPONIBLE**

**DISPONIBLE**

### CUADROS DE HONOR

Núm. 15.

Mucho agradeceríamos dejase de hacerse el suco» nuestro colega «La Provincia» y tuviese la bondad de dar una contestación, terminante y categórica —ella, tan amable y tan cortés—! á la preguntita que por dieciocho veces consecutivas nos hemos permitido dirigirle. Y es la siguiente: ¿Qué opina sobre el acuerdo de la mayoría de la «COMISIÓN PERMANENTE» declarando compatible al Sr. Escudero para desempeñar, á la vez, los cargos de concejal y «Oficial de Pósitos» con 1.500 pesetas de sueldo—á pesar de lo legislado en contra?—

Porque si los acuerdos del Ayuntamiento juzga que están sujetos á un estudio crítico, suponemos no querrá hacer de mejor ó peor condición á los de la Diputación.

Con que..... ánimo, pues.

Núm. 16.

Se dignará decir—sin ambages ni rodeos—la conservadora Provincia, qué le ha parecido la resolución adoptada por el conservador señor Gobernador civil de Soria en el asunto Administración Ciudad y Tierra?

¿Si le ha parecido BIEN, ó le ha parecido MAL?

—Pero clarito, clarito para que todos lo podamos entender—.

## LA NUMANTINA

NUEVA INDUSTRIA SORIANA

Gran Fábrica de bebidas gaseosas aromáticas, y agua carbónica de Salt Montada con arreglo á los más modernos adelantos

## D. Manuel García Cuartero

La perfección del aparato empleado para su obtención— que es el titulado EXPRESS —acompañados de sus innumerables accesorios, y que en conjunto constituyen lo que podemos llamar la última palabra en esta clase de maquinarias, unido á la pureza suma de las primeras materias, garantizan la absoluta bondad de los productos obtenidos, aunada ésta con la mayor economía posible, como podrán observar nuestros consumidores.

Para su endulzamiento hemos proscripto completamente la *sacarina*, cuerpo declarado nocivo por la Dirección general de Sanidad á virtud de informe emitido por el Laboratorio químico municipal de Madrid, empleando el jarabe confeccionado exclusivamente con azúcar de primera calidad, y por tanto no tenemos inconveniente en someter nuestras bebidas al más escrupuloso análisis.

Como *aromatizantes* tan solo hacemos uso de las *esencias concentradas* al mayor grado de integridad en su composición.

Los precios que esta fábrica fija son los siguientes:

Sifón 0,20 céntimos previo abono del casco.—Gaseosa 0,15 id. id.

En los pedidos al por mayor habrá una rebaja considerable

### PROBAD Y OS CONVENCERÉIS

La fábrica se ha instalado en la PLAZA MAYOR número 13, y el despacho general en la PLAZA DE LA LEÑA número 4, tienda.

**SORIA.**

ADVERTENCIA. Con el fin de que nuestros consumidores no sean sorprendidos en su buena fe les advertimos que todas las botelias de esta fábrica llevan etiqueta azul con el nombre y marca de la misma.